	Vigilancia y Seguridad Celtas Ltda.	Código: PR - HSEQ – 07
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES	Versión: 01
		Fecha de Autorización: 01/06/2016

Sistema Integrado de Gestión

**PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI
ACCIDENTES**


Versión 01

Código: PR - HSEQ - 01

Proceso: Gestión HSEQ

01/06/2016

Elaboró: 	Revisó: 	Aprobó: 
Ricardo Arias Leiva	Claudia Reyes Castellanos	Juan Carlos Rodríguez Holguín
Cargo: Analista HSEQ	Cargo: Directora Financiera	Cargo: Gerente
Fecha: 11 de Mayo de 2016	Fecha: 25 de Mayo de 2016	Fecha: 01 de Junio de 2016

	Vigilancia y Seguridad Celtas Ltda.	Código: PR - HSEQ – 07
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES	Versión: 01
		Fecha de Autorización: 01/06/2016

1. OBJETIVO:

Establecer una metodología que permita determinar las causas que generan los incidentes (accidentes – casi accidentes) en HSE a través de la investigación de los hechos ocurridos, con el fin de diseñar e implantar medidas correctivas necesarias para eliminar las causas reales y evitar la repetición del mismo mejorando la prevención de incidentes en la empresa.

2. ALCANCE:


Se investigarán y registrarán:

- Todos los incidentes que hayan causado un daño a los trabajadores o al ambiente.
- Los casi accidentes que, potencialmente pudieron generar afectación a las personas o ambiente.

3. RESPONSABLE:

Para llevar a cabo la Investigación de los Incidentes el responsable es el Analista HSEQ / Coordinadora de Talento Humano y los integrantes de COPASST quienes poseen la autoridad suficiente y necesaria, capacidad en la toma de decisiones, para realizar la actividad en mención.


Es importante anotar que la responsabilidad de lo acontecido será del Dueño del Proceso donde sucedió el Incidente o Accidente, quien deberá prestar toda la

	Vigilancia y Seguridad Celtas Ltda.	Código: PR - HSEQ – 07
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES	Versión: 01
		Fecha de Autorización: 01/06/2016

colaboración necesaria para el desarrollo del procedimiento estipulado y efectuar un total seguimiento hasta el término de este.

4. DEFINICIONES:

- **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
- **Causas de los Incidentes:** Son todas aquellas condiciones que en determinadas circunstancias se desvían de un estándar y entran a formar parte de una secuencia de eventos que tienen como resultado un incidente.
- **Causas Inmediatas:** Son las circunstancias que se presentan antes/durante el hecho y que originaron directamente el evento. Por lo general se pueden observar fácilmente por el investigador y se refieren a actos o condiciones inseguras.
- **Causas Básicas:** Son aquellos factores que contribuyen a la existencia de las causas inmediatas. Por lo general se requiere de un mayor análisis para ser reconocidas por el investigador. También se les denomina Causas Raíz, Causas Indirectas o Contribuyentes. Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo

	Vigilancia y Seguridad Celtas Ltda.	Código: PR - HSEQ – 07
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES	Versión: 01
		Fecha de Autorización: 01/06/2016

significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos inseguros y por qué existen condiciones inseguras.


- **Incidente:** Evento o cadena de eventos que han causado (accidente) o pudieron haber causado un accidente (casi – accidente): lesiones, enfermedad y/o daño (pérdida) de activos, al medio ambiente o a terceras partes.
- **Investigación de incidente:** Es un proceso formal, de recolección y análisis de información relacionada con un incidente (accidentes – casi accidente), realizada con el fin de establecer cómo ocurrieron los hechos, identificar las causas (inmediatas y raíces o básicas) que los produjeron y aplicar medidas de control para evitar su repetición.

5. DESARROLLO:

Reporte de Incidente (Accidente – Casi Accidente): Una vez ocurrido el incidente, éste debe reportarse al encargado o responsable de la operación. Este reporte debe ser realizado por el trabajador que haya tenido el percance o a través de sus compañeros y/o testigos.

El personal debe dispone del formato Reporte e investigación de accidentes en el cual diligenciará en los siguientes numerales:


0. Encabezado
1. Datos generales de la empresa: Suministrar la información pertinente de la empresa o contratista, del cual hace parte el trabajador afectado por el evento ocurrido.

	Vigilancia y Seguridad Celtas Ltda.	Código: PR - HSEQ – 07
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES	Versión: 01
		Fecha de Autorización: 01/06/2016

2. Datos generales del trabajador accidentado: Información relacionada con la persona involucrada en el incidente o accidente, (para incidentes ambientales no aplica).
3. Datos generales del incidente: Tipo de accidente e incidente, parte cuerpo afectado, área de ocurrencia, equipo, proceso afectado, daño ambiental. En equipo, proceso afectado, se recomienda incluir información acerca del tipo, marca, modelo, velocidades tamaño, formas dimensiones y las que se consideren útiles para el análisis de causalidad.
4. Descripción clara del incidente: Debe ser lo más clara y completa, hora del día, personas que lo presenciaron, maquinaria, lugar, actividad, medio ambiente de trabajo y todo lo necesario para poder efectuar un estudio claro del mismo.
5. Personas que presenciaron el incidente (cuando aplique)

Al presentarse un Casi Accidente o Accidente, adicionalmente deben tomarse las siguientes acciones:

- Evitar que se produzcan lesiones adicionales o impactos ambientales negativos asegurando el área y aplicando las medidas de contingencia necesarias.
- Dar el manejo necesario y oportuno al evento.
- De ser posible y seguro, eliminar y minimizar el peligro o impacto ambiental liberado
- Establecer medidas de control operacional tanto para incidentes de trabajo como para incidentes ambientales como eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, EPP.

	Vigilancia y Seguridad Celgas Ltda.	Código: PR - HSEQ – 07
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES	Versión: 01
		Fecha de Autorización: 01/06/2016


- En lo posible, no modificar el área antes de que un representante de la Dirección la haya inspeccionado.
- Tomar registro de testimonio del sitio de la escena, incluyendo bosquejos con el apoyo un representante de la Dirección.

Es importante aclarar que el reportar o informar no conlleva ninguna sanción, sino al contrario una manifestación de aprecio o enaltecimiento por manifestar compromiso con los colegas y la organización.

En cualquiera de los casos, si en el evento ocurre lesión al trabajador, debe reportarse al jefe inmediato para que realice el reporte a la ARL (puede ser telefónica o por internet), el número de radicado se llevará con el accidentado a la IPS (Instituto de Prestación de Servicios de Salud) que la ARL haya asignado.

De igual forma es importante tener en cuenta que VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA reportará los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes al evento** o recibo del diagnóstico de la enfermedad, independientemente del reporte que deben realizar a las Administradoras de Riesgos Laborales y Empresas Promotoras de Salud.

NOTA: En incidentes ocurridos durante prestación de servicios, en los que el cliente exija el uso de procedimientos y formatos diferentes a los definidos por la empresa, estos serán los que se utilizarán de acuerdo a lo estipulado por ellos, los cuales reemplazan los formatos internos de la empresa.

	Vigilancia y Seguridad Celtas Ltda.	Código: PR - HSEQ – 07
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES	Versión: 01
		Fecha de Autorización: 01/06/2016

INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE (ACCIDENTE – CASI ACCIDENTE)


El equipo investigador se establecerá de acuerdo a la clasificación del suceso que se encuentra en el encabezado del formato Reporte e investigación de incidentes:

El equipo investigador para incidentes laborales debe estar conformado así:

	EQUIPO INVESTIGADOR
CASI ACCIDENTE LEVE	Jefe inmediato y un integrante del COPASST
GRAVE	Jefe inmediato, Coordinador de Talento Humano y/o Analista HSEQ, asesor especialista con licencia en salud ocupacional y un integrante del COPASST.
FATAL	<u>El Gerente General,</u> Jefe inmediato, el Coordinador de Talento Humano y/o Analista HSEQ, asesor especialista con licencia en salud ocupacional y un integrante del COPASST.

El equipo investigador para incidentes ambientales debe estar conformado así:

	EQUIPO INVESTIGADOR
CASI ACCIDENTE / LEVE	Responsable en el lugar donde sucedió el incidente y Jefe inmediato.

	Vigilancia y Seguridad Celtas Ltda.	Código: PR - HSEQ – 07
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES	Versión: 01
		Fecha de Autorización: 01/06/2016

GRAVE	Responsable en el lugar donde sucedió el incidente, Jefe inmediato, el Analista HSEQ, asesor especialista ambiental y Gerente General.
--------------	--


Una vez determinado el equipo investigador se procede a diligenciar el formato Reporte e investigación de incidentes para lo cual se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

a. Descripción del Incidente o Accidente: Para ello se debe indagar a quien reporta el Incidente acerca de:

- A Quien
- Que
- Cuando
- Donde
- Como ocurrió
- Que actividades se encontraba realizando
- Por qué la efectuaba, para qué.
- Con quien se encontraba.

Relato completo y detallado de los hechos, relacionado con el incidente o accidente, inspección realizada al sitio de trabajo, versiones de los testigos

Lo anterior debe estar contemplado y desarrollado en el formato para reporte de Incidente o accidente.

	Vigilancia y Seguridad Celtas Ltda.	Código: PR - HSEQ – 07
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES	Versión: 01
		Fecha de Autorización: 01/06/2016

b. Recopilación de evidencias/ Informe de Investigación:

Iniciar la recolección de la información, la cual se puede hacer mediante la recopilación de evidencia como fotografías, dibujos, esquemas, versiones y entrevista con las personas involucradas o testigos en el área de ocurrencia del evento.


c. Análisis/Metodología de los Incidentes:

Una vez recolectada la información se comienza a determinar las causas de los incidentes por medio del análisis de causalidad que se encuentra en el formato Reporte e investigación de incidentes, la cual se apoya en la guía técnica colombiana GTC 3701 “Guía para la clasificación, registro y estadística de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales” y en el concepto de causas inmediatas (Condiciones subestándar y Actos subestándar) y causas básicas (Factores Personales y Factores de Trabajo).

d. Definir las medidas de Intervención:

Luego de realizar el análisis y determinar las causas Inmediatas y Básicas se procede a determinar las acciones restauradoras y correctivas con el fin de eliminar las causas que generaron los incidentes. El responsable de cada acción deberá ejecutar la actividad en el menor tiempo posible y dentro del tiempo establecido o programado.

Para ello se recomienda describir claramente las medidas de intervención, que la empresa acuerda adoptar para prevenir o evitar la ocurrencia de eventos similares

	Vigilancia y Seguridad Celtas Ltda.	Código: PR - HSEQ – 07
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES	Versión: 01
		Fecha de Autorización: 01/06/2016

o iguales, determinando los responsables y cuando se adoptaran las medidas correspondientes y señalar concretamente las medidas a tomar en la fuente, el medio y la persona.

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN

El formato Reporte e investigación de incidentes diligenciado y firmado por el equipo investigador es el informe de la investigación el cual presenta los hallazgos y las recomendaciones por parte del equipo de investigación.

Como soporte de la investigación realizada se anexarán si son necesarios los siguientes documentos.


- a) Versiones del personal implicado
- b) Fotografías, dibujos o esquemas si se tienen

Si ocurrió un accidente laboral mortal o grave este se deberá remitir a la A.R.L. a la que se encuentre afiliada la empresa o el subcontratista, dando cumplimiento a los establecido en la resolución 1401 de 2007.

LECCIONES APRENDIDAS

Para maximizar las lecciones aprendidas, las conclusiones y recomendaciones deberán recibir la mayor divulgación con el fin de evitar la recurrencia del Incidente.

La divulgación de estas lecciones será responsabilidad del Analista HSEQ por medio de correo electrónico, carteleras, charlas de seguridad, entre otros. Los

	Vigilancia y Seguridad Celtas Ltda.	Código: PR - HSEQ – 07
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES	Versión: 01
		Fecha de Autorización: 01/06/2016

puntos de aprendizaje que puedan aportar un valor agregado, podrán ser compartidos con clientes y otras empresas del sector.

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES RESTAURADORAS Y CORRECTIVAS

El Analista HSEQ es responsable de hacer un seguimiento de las acciones tomadas, registrando en el formato R - HSEQ – 20 MATRIZ DE MEJORA CONTINUA el evento, las causas y el plan de acción. Los resultados de este seguimiento se presentarán semestralmente en reuniones de gestión y se recomienda llevar registros de cumplimiento, Implementar las acciones recomendadas, Verificar la efectividad de las acciones adelantadas y realizar los ajustes que considere necesarios.

Control de Cambios		
FECHA DE REVISIÓN	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01/06/2016	01	Emisión Original.